

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



28 de febrero de 2017

Nº 40

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SECCIÓN DE MINAS

- Resolución de otorgamiento del permiso de investigación
Sonsoles nº 1138 en los términos municipales de Tórtoles y otros 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición pública de tasas y precios públicos que se relacionan 7
- Bases convocatoria concurso de méritos para provisión del
puesto de administrativo general 9
- Bases convocatoria concurso de méritos para provisión del puesto
de oficial de mantenimiento de instalaciones 12

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

- Licitación adjudicación aprovechamiento de pastos del monte
nº 68..... 15
- Licitación adjudicación aprovechamiento de pastos del monte
nº 68 lote 1/2017 (P. Pinaster) 17

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BALBARDA

- Exposición pública de la cuenta general de 2016 19
- Exposición pública de la cuenta general de 2015 20

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto
ejercicio 2016..... 21

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto
ejercicio 2016..... 22

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto ejercicio 2016..... 23

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

- Exposición pública de la cuenta general de 2016 24

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

- Convocatoria de nombramiento de vecino para ocupar el cargo de juez de paz sustituto 25

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Bases convocatoria de pruebas selectivas para la provisión por concurso oposición de una plaza de encargado del personal de mantenimiento y formación de bolsa de empleo 26

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto ejercicio 2016..... 27

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto ejercicio 2016..... 28

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

- Constitución del coto privado de caza El Frontal y cesión de derechos cinegéticos 29

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales 149/2016 notificación a ARTES GRÁFICAS MARCAN S.L. 30

PARTICULAR**ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE MONSALUPE**

- Información pública de prórroga del coto de caza AV-10792 en término municipal de Monsalupe 32

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.181/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo
Sección de Minas**

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, relativo al otorgamiento del Permiso de Investigación de Sección C), denominado «Sonsoles», n.º: 1.138.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Ávila; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, HACE SABER:

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EN ÁVILA, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DE OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN “SONSOLES” N° 1.138, RECURSO DE LA SECCIÓN C), FELDESPATO, DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Examinado el expediente promovido por TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SONSOLES, S.L., relativo a la solicitud de otorgamiento de un Permiso de Investigación minera denominado “SONSOLES” n° 1.138, para recursos de la Sección C), minerales de feldespato, de 54 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Tórtoles, Bonilla de la Sierra, Becedillas y Zapardiel de la Cañada de la provincia de Ávila, y del que resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 5 de diciembre de 2014, se presentó por D^o Vicenta Muñoz Mancebo, en nombre y representación de TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SONSOLES, S.L., N.I.F. B05137997, solicitud de Permiso de Investigación con el nombre de “SONSOLES”, al que ha correspondido el número 1.138 del Libro de registro mineros, para recurso de la Sección C), minerales de feldespato, y superficie solicitada de 54 cuadrículas mineras. Junto con la misma solicitud se acompañaba escrituras de la sociedad.

Con fecha 2 de enero de 2015 se procedió al pago de la tasa correspondiente.

Con fecha 2 de febrero de 2015, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SONSOLES, S.L. presentó la documentación prevista en el artículo 66 del reglamento General para el Régimen de la Minería, que consistía en el Proyecto de Investigación y Plan de Restauración.

Con fecha 11 de febrero de 2015 se notifica requerimiento para modificación de la Escritura de constitución de la Sociedad, poder de representación de la solicitante y original del Registro Mercantil; cronograma de planificación de trabajos y estudio económico con la financiación y garantías según lo dispuesto en el artículo 66.d) del Reglamento.

Con fecha 18 de febrero de 2015, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SONSOLES, S.L. presentó la documentación requerida.

Con fecha 20 de marzo de 2015 se resuelve la clasificación del recurso, minerales de feldespato, en la Sección C) de la Ley de Minas.

Con fecha 26 de marzo de 2015, a propuesta de la Sección de Minas, se declara la Admisión Definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación con el nombre de "SONSOLES".

Con fecha 14 de marzo de 2015 se publicó la Admisión Definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León, el 21 de mayo se certifica la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra, el 22 de mayo en Becedillas, el 2 de junio en Tórtoles, el 9 de septiembre en Zapardiel de la Cañada y el 28 de septiembre en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con fecha 2 de junio de 2015 se publicó anuncio de información pública del Plan de Restauración en el Boletín Oficial de Castilla y León, el 7 de julio se certifica la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tortoles, el 10 de julio en Becedillas, el 16 de julio en Bonilla de la Sierra, el 9 de septiembre en Zapardiel de la Cañada y el 24 de agosto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con fecha 18 de junio de 2015, el Servicio Territorial de Medio Ambiente emite informe favorable al Plan de Restauración imponiendo condiciones.

Con fecha de notificación 24 de septiembre de 2015, se traslada el informe del 5.T. de Medio Ambiente a TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SONSOLES, S.L. para alegaciones.

Con fecha 19 de octubre de 2015 se levanta Acta de demarcación del permiso de investigación de recursos de la Sección c), minerales de feldespato, de 54 cuadrículas mineras. Este registro nº 1.138 no se superpone a registros de la Secciones A), B) C) o D) anteriores o con más derechos.

Con fecha 9 de diciembre de 2015, el Servicio Territorial de Medio Ambiente informa sobre la Evaluación de las Repercusiones sobre la Red Natura 2000, establecido en el artículo 21 del Decreto 7/2011: "no existe probabilidad razonable de la existencia de afectaciones apreciables derivadas del proyecto a los objetivos de conservación de lugares Natura 2000, coincidentes o cercanos".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila es el órgano competente para la resolución del expediente, de acuerdo con la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y 54/1980 de 5 de noviembre que la modifica; el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; y la Resolución de 20 de enero de 2004, de delegación de competencias del Delegado Territorial en el Jefe del Servicio Territorial Industria, Comercio y Turismo.

En la tramitación del presente expediente se ha observado lo contenido en los artículos 47, 48 y 52 de la vigente Ley de Minas y 66, 67, 70 y 71 de su Reglamento, relativos a la solicitud y tramitación de expedientes de permisos de investigación.

RESUELVE

I. La aprobación de las actuaciones practicadas y de la documentación que contiene el expediente y, en su consecuencia, el otorgamiento del Permiso de Investigación Minera denominado “SONSOLES”, AV-1.138-00-C-PI, en el que se hace constar, tal y como se dispone en el artículo 71.4 del RD 2857/1978 por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería:

- Peticionario: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SONSOLES, S.L., con NIF nº N.I.F. B05137997 y domicilio en C/ Rufino Martin Velasco nº 25, 05002, de Ávila.
- Fecha de presentación de la solicitud: 05 de diciembre de 2014
- Nombre y Número: “SONSOLES”, AV-1.138-00-C-PI
- Recurso: Feldespato
- Superficie: 54 cuadrículas mineras
- Plazo de duración: 3 años
- Términos municipales: Tórtoles, Bonilla de la Sierra, Becedillas y Zapardiel de la Cañada de la provincia de Ávila.

II. Y con las siguientes condiciones especiales:

- A. Autorizar el Plan de Restauración conforme al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, con las condiciones impuestas en el informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.
- B. Se fija la cuantía de la garantía financiera o equivalente para la rehabilitación del espacio natural afectado por la investigación en 1.415,00 Euros, que deberá constituirse antes de la presentación del plan de labores a ejecutar el primer año conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Minas.
- C. En el desarrollo de la actividad deberá cumplirse lo establecido en la Ley 3/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; el Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, que aprueba las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y salud de los trabajadores en las actividades mineras.
- D. En los trabajos de investigación proyectados en los que se requiera la aplicación de técnica minera será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, que aprueba el Reglamento general de Normas Básicas de Seguridad Minera y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

III. El incumplimiento de las actuaciones contempladas en el Plan de Restauración y la condición establecida en el apartado B, serán causa de caducidad conforme al artículo 85 de la Ley de Minas y 108 de su Reglamento.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Director General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo establecido en el Art. 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y el Art. 101.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles contados del siguiente al de la publicación que de este anuncio se hará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Ávila, a 25 de abril de 2016

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 561/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a las siguientes tasas y precios públicos:

- Precio Público por la prestación de los servicios de ayuda a domicilio, comida a domicilio y servicio de teleasistencia, correspondiente al mes de noviembre de 2016.
- Tasa por ocupación de las oficinas del Vivero de Empresas de Ávila, correspondiente al mes de febrero de 2017.
- Tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicio de cámaras frigoríficas en el Mercado Central de Abastos, correspondiente al mes de enero de 2017.
- Precio Público por la prestación del servicio del Aparcamiento de vehículos pesados Río Torío, correspondiente al mes de febrero de 2017.
- Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales, correspondiente al mes de enero de 2017.
- Precio Público por la prestación del servicio de estancias diurnas municipal correspondiente al mes de enero de 2017.
- Precio Público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Artes Plásticas correspondiente al mes de febrero de 2017.
- Precio Público por la prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Música correspondiente al primer trimestre de 2016

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 6 de marzo de 2017 hasta el día 8 de mayo de 2017, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes

presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 8 de mayo de 2017 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, a 23 de febrero de 2017

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *María Belén Carrasco Peinado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 581/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente (Resolución de fecha 30 de junio de 2.015), ha acordado en su sesión de fecha veintitrés de febrero del corriente la aprobación de la convocatoria pública para la provisión, mediante Concurso de Méritos, del puesto de Administrativo de Administración General adscrito al Área de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación: Gestión Tributaria: (Cod. 01.1.02.), de entre los funcionarios de carrera en activo de la misma categoría y que se llevará a efecto en los siguientes términos:

1º) REQUISITOS: Desempeñar en propiedad, plaza de Administrativo de Admón. Gral. en este Ayuntamiento, en situación de servicio activo, con una antigüedad de, al menos, dos años.

2º) BAREMO DE MERITOS:

2.1.- EXPERIENCIA LABORAL (hasta un máximo de 4 puntos)

1.- Servicios prestados en Administraciones Públicas, con la categoría de Administrativo de Admón Gral., 0,16 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 2,4 puntos. El periodo de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima antes citada.

2.- Servicios prestados en Administraciones Públicas en otras plazas o puestos de trabajo, 0,06 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto. El periodo de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima establecida.

3.- Servicios prestados en entidades privadas en puestos similares o análogos al que se pretende acceder, 0,04 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 0,6 puntos. El periodo de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima establecida.

2.2.- FORMACIÓN (hasta un máximo de 3 puntos)

2.2.1. TITULACION ACADEMICA

A.- Títulos universitarios: hasta un máximo de 1,47 puntos

Estar en posesión del título de Doctor, según el Espacio Europeo de Educación, 1,25 puntos.

Estar en posesión del título de Máster Universitario, 1,15 puntos

Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto, grado o equivalente según el Espacio Europeo de Educación Superior, 1 punto

Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, F.P. 3^{er} Grado y equivalentes, según el Espacio Europeo de Educación 0,75 puntos.

La titulación superior puntuará anulando la de grado inferior que sea requisito indispensable para llegar a ella, valorándose otras titulaciones inferiores o paralelas diferentes a las exigidas para la categoría del puesto desde el que se opta.

No se baremarán los títulos universitarios no oficiales que conforme a la Disposición Undécima del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, sean expedidas por las Universidades en uso de su autonomía.

En el caso de invocar titulación equivalente, habrá de acompañarse de certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa que acredite dicha equivalencia

B.- Otros títulos homologados, hasta un máximo de 0,63 puntos:

Certificado Oficial de Nivel C1 o C2 en titulaciones homologadas, 0,60 puntos.

Certificado Oficial de Ciclo Superior o Nivel Avanzado en titulaciones homologadas, 0,45 puntos

Certificado Oficial de Ciclo Medio o Nivel Intermedio en titulaciones homologadas 0,30 puntos

Certificado Oficial de Nivel Básico en titulaciones homologadas 0,15 puntos

La titulación superior puntuará anulando la de grado inferior que sea requisito indispensable para llegar a ella, valorándose otras titulaciones inferiores o paralelas con independencia de aquélla.

En el caso de invocar titulación no expedida por Organismos Oficiales, habrá de acompañarse de certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa que acredite dicha equivalencia.

2.2.2. CURSOS, DIPLOMAS, ESPECIALIDADES: Cursos de formación directamente relacionados con la plaza a la que se aspira, realizados en Administraciones Públicas, Organismos Oficiales o Centros y Organizaciones Homologados, con una duración mínima de veinte horas acreditadas y hasta un máximo de 0,90 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

Cursos de 20 ó más horas lectivas acreditadas.....0,10

Cursos de 50 ó más horas lectivas acreditadas.....0,15

Cursos de 100 ó más horas lectivas acreditadas.....0,20

Cursos de 150 ó más horas lectivas acreditadas.....0,25

Cursos de 200 ó más horas lectivas acreditadas.....0,30

2.3.- CULTURA PROFESIONAL (hasta un máximo de 2 puntos)

1.- Ejercicio de la enseñanza. Impartición de ponencias, de clases en Organismos Oficiales o de cursos para el personal al servicio de las Administraciones Públicas, 0,10 puntos por cada colaboración, que deberá constar como mínimo de 20 horas (pudiendo acumularse horas de varias ponencias o cursos) hasta un máximo de 1,00 puntos.

2.- Publicaciones relacionadas directamente con el ámbito de la Administración Local, 0,05 puntos por cada uno de ellos, hasta un máximo de 1,00 puntos. Todas las publicaciones alegadas deberán tener un aval académico o editorial. En el caso de los libros o publicaciones en revistas, certificado de la editorial o revista donde conste: Título del libro o artículo, autor/res, ISBN ó ISSN, Depósito Legal, Fecha de la primera edición y número de ejemplares. En el caso de documentos en formato electrónico deberán acompañarse de informe en el cual el Organismo emisor certifique en qué base de datos bibliográficos aparece la publicación y que posee interés académico o científico.

2.4.- VALORACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL (hasta un máximo de 1 punto)

1.- Felicitaciones y recompensas concedidas por los órganos de gobierno municipales y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas o el Estado, 0,15 puntos por cada una de ellas, hasta un máximo de 0,90 puntos.

2.- Otros méritos no recogidos en los epígrafes anteriores, y valorados libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 0,10 puntos.

3º) SOLICITUDES: se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horas de 9,00 a 13,00, acompañando toda aquella documentación (original o copia compulsada) que, a juicio del interesado, pueda constituir mérito puntuable según el baremo establecido en el apartado anterior.

4º) PLAZO DE ADMISIÓN DE INSTANCIAS: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º) COMISIÓN DE VALORACIÓN: formada por el Presidente, que será designado de conformidad con el Estatuto Básico del Empleado Público, tres funcionarios de carrera designados por la Corporación y el Secretario que se determine.

Ávila, 24 de febrero de 2017

El Tte. Alcalde Delegado, *Rubén Serrano Fernández.*

DILIGENCIA: Para hacer constar que las transcritas Bases, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento (P.D./Res. 30/06/2017), en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2017.

Ávila, 24 de febrero de 2017

El Secretario Gral., *Ilegible.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 582/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente (Resolución de fecha 30 de junio de 2.017), ha acordado en su sesión de fecha veintitrés de febrero del corriente la aprobación de la convocatoria pública para la provisión, mediante Concurso de Méritos, del puesto de Oficial de Mantenimiento de Instalaciones, adscrito al Area de Cultura, Educación y Deportes, Secretaría General: Deportes (Cod. 03.1.01.12), de entre los funcionarios de carrera en activo de la misma categoría y que se llevará a efecto en los siguientes términos:

1º) REQUISITOS: Desempeñar en propiedad, plaza de Oficial en cualquiera de los Servicios Municipales de este Ayuntamiento, (Grupo C-C2, Administración Especial, Servicios Especiales, Personal de Oficios) en situación de servicio activo, con una antigüedad de, al menos, dos años.

2º) BAREMO DE MERITOS:

2.1.- EXPERIENCIA LABORAL (hasta un máximo de 4 puntos)

1.- Servicios prestados en Administraciones Públicas, con la categoría desde la que se opta al Concurso de Méritos, 0,16 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 2,40 puntos. El periodo de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima antes citada.

2.- Servicios prestados en Administraciones Públicas en otras plazas o puestos de trabajo, 0,06 puntos por año, hasta un máximo de 1,00 punto. El periodo de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima establecida.

3.- Servicios prestados en entidades privadas en puestos similares o análogos al que se pretende acceder, 0,04 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 0,6 puntos. El periodo de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima establecida.

2.2.- FORMACIÓN (hasta un máximo de 3 puntos)

A.- Títulos universitarios: hasta un máximo de 1,47 puntos

Estar en posesión del título de Doctor, según el Espacio Europeo de Educación, 1,25 puntos.

Estar en posesión del título de Máster Universitario, 1,15 puntos

Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto, grado o equivalente según el Espacio Europeo de Educación Superior, 1 punto

Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, F.P. 3^{er} Grado y equivalentes, según el Espacio Europeo de Educación 0,75 puntos.

La titulación superior puntuará anulando la de grado inferior que sea requisito indispensable para llegar a ella, valorándose otras titulaciones inferiores o paralelas diferentes a las exigidas para la categoría del puesto desde el que se opta.

No se baremarán los títulos universitarios no oficiales que conforme a la Disposición Undécima del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, sean expedidas por las Universidades en uso de su autonomía.

En el caso de invocar titulación equivalente, habrá de acompañarse de certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa que acredite dicha equivalencia

B.- Otros títulos homologados, hasta un máximo de 0,63 puntos:

Certificado Oficial de Nivel C1 o C2 en titulaciones homologadas, 0,60 puntos.

Certificado Oficial de Ciclo Superior o Nivel Avanzado en titulaciones homologadas, 0,45 puntos

Certificado Oficial de Ciclo Medio o Nivel Intermedio en titulaciones homologadas 0,30 puntos

Certificado Oficial de Nivel Básico en titulaciones homologadas 0,15 puntos

La titulación superior puntuará anulando la de grado inferior que sea requisito indispensable para llegar a ella, valorándose otras titulaciones inferiores o paralelas con independencia de aquélla.

En el caso de invocar titulación no expedida por Organismos Oficiales, habrá de acompañarse de certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa que acredite dicha equivalencia

2.2.2. CURSOS, DIPLOMAS, ESPECIALIDADES: Cursos de formación directamente relacionados con la plaza a la que se aspira, realizados en Administraciones Públicas, Organismos Oficiales o Centros y Organizaciones Homologados, con una duración mínima de veinte horas acreditadas y hasta un máximo de 0.90 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

Cursos de 20 ó más horas lectivas acreditadas.....0,10

Cursos de 50 ó más horas lectivas acreditadas.....0,15

Cursos de 100 ó más horas lectivas acreditadas.....0,20

Cursos de 150 ó más horas lectivas acreditadas.....0,25

Cursos de 200 ó más horas lectivas acreditadas.....0,30

2.3.- CULTURA PROFESIONAL (hasta un máximo de 2 puntos)

1.- Ejercicio de la enseñanza. Impartición de ponencias, de clases en Organismos Oficiales o de cursos para el personal al servicio de las Administraciones Públicas, 0,10 puntos por cada colaboración, que deberá constar como mínimo de 20 horas (pudiendo acumularse horas de varias ponencias o cursos) hasta un máximo de 1,00 puntos.

2.- Publicaciones relacionadas directamente con el ámbito de la Administración Local, 0,05 puntos por cada uno de ellos, hasta un máximo de 1,00 puntos. Todas las publicaciones alegadas deberán tener un aval académico o editorial. En el caso de los libros o publicaciones en revistas, certificado de la editorial o revista donde conste: Título del libro o artículo, autor/res, ISBN ó ISSN, Depósito Legal, Fecha de la primera edición y número de ejemplares. En el caso de documentos en formato electrónico deberán acompañarse de informe en el cual el Organismo emisor certifique en qué base de datos bibliográficos aparece la publicación y que posee interés académico o científico.

2.4.- VALORACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL (hasta un máximo de 1 punto)

1.- Felicitaciones y recompensas concedidas por los órganos de gobierno municipales y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas o el Estado, 0,15 puntos por cada una de ellas, hasta un máximo de 0,90 puntos.

2.- Otros méritos no recogidos en los epígrafes anteriores, y valorados libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 0,10 puntos.

3º) SOLICITUDES: se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horas de 9,00 a 13,00, acompañando toda aquella documentación (original o copia compulsada) que, a juicio del interesado, pueda constituir mérito puntuable según el baremo establecido en el apartado anterior.

4º) PLAZO DE ADMISIÓN DE INSTANCIAS: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º) COMISIÓN DE VALORACION: formada por el Presidente, que será designado de conformidad con el Estatuto Básico del Empleado Público, tres funcionarios de carrera designados por la Corporación y el Secretario que se determine.

Ávila, 24 de febrero de 2017

El Tte. Alcalde Delegado., *Rubén Serrano Fernández.*

DILIGENCIA: Para hacer constar que las transcritas Bases, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento (P.D./Res. 30/06/2017), en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2017.

Ávila, 24 de febrero de 2017

El Secretario Gral., *Ilegible.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 483/17

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

SUBASTA DE PASTOS.

Se anuncia la apertura de plazo de presentación de ofertas, por espacio de TRECE DIAS NATURALES a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio (si el último día de plazo fuera sábado, festivo o inhábil se trasladará al inmediato hábil siguiente) para la enajenación por procedimiento abierto (antigua Subasta), declarada urgente, del lote que se indica al final. Las ofertas se podrán presentar en las oficinas municipales en horario de oficinas (de lunes a viernes de 9 a 15 horas) según modelo de licitación que se inserta al final. Al mismo tiempo en sobre aparte, la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y en su caso escrituras de constitución de la sociedad y poder de representación, así como declaración de no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar.

APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL DE U.P. Nº 68 LOTE 1º/2017 EN SANTA MARIA DEL TIETAR

- Localización: Todo el Monte
- Cosa Cierta (superficie): 150 Has
- Tipo de Ganado: Lanar o Cabrío
- Carga Ganadera: Total UGM: 18,94
 - Si es Ganado Lanar: 151 ovejas de engorde y 12 de reposición
 - Si es Ganado Cabrío: 100 cabezas
- Época del Aprovechamiento: Año 2017
- Acotados: No hay
- Tasación: 434,28 €
- Mejoras 15%: 65,14

MODELO DE PROPOSICION

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ____ de la localidad de _____ provincia de _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del Monte de U.P. nº 68 , Lote nº 1/2017, mediante subasta, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º _____, de fecha _____, hago

constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo por el aprovechamiento, la cantidad de _____ euros (en letra y nº.)

En Santa Maria del Tiétar , a ___ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

En Santa María del Tiétar a 16 de febrero de 2017
La Alcaldesa-Presidenta. *M^a Isabel Sánchez Hernández.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 492/17

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

SUBASTA DE MADERAS.

Se anuncia la apertura de plazo de presentación de ofertas, por espacio de TRECE DIAS NATURALES a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio (si el último día de plazo fuera sábado, festivo o inhábil se trasladará al inmediato hábil siguiente) para la enajenación por procedimiento abierto (antigua Subasta) declarado urgente del lote que se indica al final. Las ofertas se podrán presentar en las oficinas municipales en horario de oficinas (de lunes a viernes de 9 a 15 horas) según modelo de licitación que se inserta al final. Al mismo tiempo en sobre aparte ha de presentarse el justificante de la fianza provisional depositada en la Tesorería del Ayuntamiento, la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y en su caso escrituras de constitución de la sociedad y poder de representación, así cómo declaración de no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar.

LOTE nº 1/2017 (P. Pináster)

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO:

Clase de Aprovechamiento: Ordinario

Motivo del Aprovechamiento: Plan Anual

Clase de corta: Mejora

CONDICIONES PARTICULARES:

Lote: 1/2017

Especie: P. Pináster

Localización: Rodal 8

Objeto del aprovechamiento: Los pies marcados

Nº de pies: 600

Volúmenes: 243 m.c/c.c.

Valor por metro cúbico : 16,00 Euros.

Valor de Tasación base: 3.888,00 Euros.

Valor Índice: 4.860,00 Euros.

Modalidad del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Forma de entrega: en pie

Porcentaje medio de corteza : 27,00 %

Plazo total de ejecución: Doce meses naturales tras la adjudicación

Época de corta: 15-8 a 31-05

Plazo de extracción de la madera del Monte: un mes tras el apeo.

Vías de saca a utilizar: las autorizadas del Monte

INGRESOS EN EL FONDO DE MEJORAS DEL MONTE :

- 15 % sobre el valor de la adjudicación
- Gastos Destrucción de Despojos: 1.093,50 Euros.
- Gastos de Operaciones Facultativas900,00 Euros

Para poder presentar ofertas es necesario constituir previamente una Fianza Provisional del 3% del importe del Precio Base. El importe de la Fianza definitiva será del importe de Adjudicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en, c/ _____, n.º _____ de la localidad de _____ provincia de _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte de U.P. n.º 68 , Lote n.º 1/2017, mediante subasta, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º _____, de fecha _____, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo por el Lote N.º 1/2017, compuesto de 600 pies y un volumen de 243 m3/c.c. la cantidad de _____ euros (en letra y n.º.)

En Santa María del Tiétar, a _____ de _____ de 20____.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

En Santa María del Tiétar a 16 de febrero de 2017

La Alcaldesa-Presidenta. *Mª Isabel Sánchez Hernández.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 498/17

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BALBARDA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho mas los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos ú observaciones que tengan por convenientes.

Balbarda, a 15 de febrero de 2017.

El Presidente, *Arturo Martín Galán*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 499/17

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BALBARDA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho mas los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos ú observaciones que tengan por convenientes.

Balbarda, a 15 de febrero de 2017.

El Presidente, *Arturo Martín Galán*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 500/17

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Barromán a 15 de Febrero de 2017

La Alcaldesa-Presidenta, *M^ª. del Rosario García Martín.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 501/17

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Moraleja de Matababras a 11 de Febrero de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Félix Álvarez de Alba*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 502/17

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Blasconuño de Matababras a 11 de Febrero de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Federico González Navas*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 504/17

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

A N U N C I O

Doña Ricarda Sánchez González, Alcaldesa-Presidenta de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2016, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín de la Provincia de Ávila

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Becedillas, a 3 de Febrero de 2017

La Alcaldesa-Presidenta, *Ricarda Sánchez González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 505/17

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101 y 102 de la L.O.P.J., y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento Niharra (Ávila), en el plazo de treinta días naturales desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la correspondiente solicitud, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia DNI.
- Certificación de empadronamiento.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad con el cargo a ocupar.

Los interesados que lo soliciten serán informados ampliamente en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Niharra, a Diecisiete de febrero de 2017.

El Alcalde, *Carlos Jiménez Gómez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 506/17

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía n.º 2017-0048, de fecha 17/02/2017, se aprueban las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión mediante contratación laboral de carácter interino, por el sistema de concurso oposición, de una plaza de Encargado del Personal de Mantenimiento y Formación de Bolsa de Empleo.

En la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sotillodelaadrada.sedelectronica.es/> aparecen íntegramente publicadas dichas bases.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Sotillo de la Adrada, a 17 de febrero de 2017.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 508/17

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.

San Esteban de Zapardiel a 17 de Febrero de 2017

El Alcalde-Presidente, *Roberto Rodríguez Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 509/17

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.-

Castellanos de Zapardiel a 17 de Febrero de 2017

El Alcalde-Presidente, *Jesús C. Mañoso Zurdo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 511/17

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

A N U N C I O

D. José María Villacastín Rey, como Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villarejo del Valle, anuncia que se va a proceder a la Constitución del coto privado de Caza "El Frontal" que afecta al sur del término municipal desde la Carretera del Vivero del Sidriello a San Esteban del Valle.

De acuerdo con la vigente de aplicación:

Ley de caza de Castilla y León de 4/1996, de 12 julio.

Decreto 83/1998, de 30 de Abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos" de la Ley 4/1996.

Orden de 27 de Agosto de 1998, de la Consejería Medio Ambiente y ordenación del territorio, por la que se establecen modelos oficiales y la documentación necesaria para solicitar la constitución, ampliación, segregación, cambio de titularidad, prórroga y adecuación de los Cotos de Caza.

Orden MAM/63/2006 de 18 de enero reguladora del registro de cotos de caza de Castilla y León

Se hace público, a efectos de notificación a los propietarios de parcelas que son de desconocidos, o no se ha obtenido dirección, se ignora su paradero o no se ha conseguido la comunicación personal respecto a la cesión de derechos de aprovechamiento cinegético.

Si algún propietario quiere formular alguna alegación, u oponerse a la cesión de derechos cinegéticos de sus propiedades, reseñando claramente polígono y parcela, deberá hacerlo necesariamente, en escrito dirigido al Ayuntamiento de Villarejo del Valle, plaza de la Constitución nº 1, C.P 05413 Villarejo del Valle, (Ávila), en el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio, trámite que también puede realizarse a través de la sede electrónica villarejodelvalle.sedelectronica.es mediante el trámite de instancia general.

En caso de no manifestar su oposición por escrito, las parcelas serán incluidas en el acotado.

En Villarejo del Valle, a diecisiete de febrero de dos mil diecisiete.

El Alcalde, *José María Villacastín Rey*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 565/17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a MARIA JESUS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TITULOS JUDICIALES 149 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. FÉLIX GARCÍA NIETO contra la empresa ARTES GRÁFICAS MARCAN S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar al ejecutado ARTES GRAFICAS MARCAN S.L. en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 4.005'94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Procedase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 0293 en el SANTANDER debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia".

Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a ARTES GRÁFICAS MARCAN S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*

PARTICULAR

Número 541/17

ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE MONSALUPE

A N U N C I O

La asociación de Agricultores y Ganaderos de Monsalupe con C.I.F.: G05171129, con domicilio a efectos de comunicaciones en C / Arévalo nº 14, C.P. 05330, Monsalupe (Ávila), informa a los propietarios de terrenos incluidos dentro del término municipal de Monsalupe, de la prórroga del coto de caza de la localidad matrícula AV-10792, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV de los "Terrenos de Caza", de la ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Se hace público para conocimiento general y como notificación a los propietarios de parcelas que son desconocidos, se ignora su paradero, o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético.

Si algún propietario quisiera formular alguna alegación, deberá hacerlo por escrito, a la dirección que figura en el encabezamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio. En el supuesto de no manifestar su oposición por escrito, serán incluidos en el acotado.

El Presidente de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Monsalupe, *Elidio López López*.